



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 070 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 22 MAR 2022

VISTO:

El Informe N° 402-2022-GRA/GG-PRIDER/DI-DCC, de fecha 21 de marzo de 2022, sobre aprobación del Reinicio de ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CURIPAMPA, DISTRITO DE CHUMPI, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO"**, con CUI N° 2145301, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, con Resolución Directoral N° 248-2019-GRA/PRIDER/DG, de fecha 26 de setiembre de 2019, se aprueba el Expediente Técnico reformulado de la Obra: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CURIPAMPA, DISTRITO DE CHUMPI, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO"**, con CUI N° 2145301;

Que, con Resolución Directoral N° 032-2021-GRA-PRIDER/DG, de fecha 03 de febrero de 2021, se aprueba el Expediente Técnico de Adicionales y Mayores Metrados N° 03 de la Obra: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CURIPAMPA, DISTRITO DE CHUMPI, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO"**, con CUI N° 2145301, con un presupuesto total de S/ 114,000.00 (ciento catorce mil con 00/100 Soles);

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 3) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N°. 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, el Reinicio de Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CURIPAMPA, DISTRITO DE CHUMPI, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO"**, con CUI N° 2145301, la misma que se encuentra dentro del Presupuesto Institucional del año 2022, del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, con un presupuesto de S/ 114,000.00 (ciento catorce





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 070 -2022-GRA-PRIDER/DG

mil con 00/100 Soles), por un plazo de ejecución de dieciocho (18 días calendario), que inicia con la contratación del personal técnico de la Inversión.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Dirección de Infraestructura y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, efectuar el control y seguimiento de la presente Inversión, hasta su culminación bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas y demás unidades estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado  
PRIDER  
.....  
José Noé Cruz Díaz  
DIRECTOR GENERAL

